

avexpleto en el Juzgado Sobresu nombramiento de
en no en dñ. Bern. do Lorenzo Mellinas, por no te
ner su mad noticia de particular, y mandaba
dar los testimonios pedidos, así por los parti
culares, los Síndico, y nombrados es. Con
lo que se acordó en el Ayuntamiento que fix
maron los señ. concurrentes doñ. fe. doñ.
Juan Muñoz de Cuenca, doñ. Juan y doñ. Bal
maria Muñoz. doñ. Juan José de Sotomayor
doñ. Miguel Ortíz de Sill. doñ. Juan Domingo
Ortega. Antóni. doñ. Math. Lorenzo Sil. Cuios
pues se los corresponden con los originales
que quedan en el referido libro capitular, y
en por ahora en la C. de Cavildo de mi
cargos, á que me refiero, y para que conste
cumpliendo con lo ^{acordado} mandado en el preiur
dixto Cavildo de lo expuesto que signo y
firmo en esta villa de Yclaya doce de Enero
de mill, y ochocientos. doñ. Math. Lorenzo
Sil. hai un signo. En vista de lo
dixto doñ. Juan de Sotomayor p. el relato
doñ. José Sotomayor Garcia, lo expuesto por
el nro. Fiscal por providencia de treynta
de Julio tambien ultimo, mandó el nro
consejo, que el Ayuntamiento de la espñada
villa de Yclaya informase lo que huviere, se
le ofreciere, y pareciere sobre la peticion
del mismo Sotomayor, para lo que se espide
el despacho correspond. de cuya conse
guencia lo executó en la forma, que se le
previno, manifestando la necesidad, que
avia de ser, y las facultades con que se
hallaba para su nombramiento. Vista

